



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 AGOSTO DE 2017.**

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, a las once horas del día catorce de agosto de 2017 en segunda convocatoria, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Jover Sanz, los concejales que a continuación se enumeran, miembros de la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria a la que han sido citados en tiempo y forma.

- D. José Joaquín Navarro Calero, 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Méndez Díaz, 2<sup>a</sup> Teniente de Alcalde
- D. Agustín Reguera Barba, 3<sup>er</sup> Teniente de Alcalde

Da fe de los acuerdos tomados D. José Megías González, Secretario Accidental.

Está presente en la sesión la Interventora Accidental, D<sup>a</sup> Marta San Pastor García.

No asisten, habiéndose previamente disculpado, D. M<sup>a</sup> María Marfín Revuelta y D. David Prieto Giraldes.

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 2017.**

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes quiere realizar alguna observación al contenido del acta, en los términos del artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Al no solicitar la palabra ninguno de los presentes, el Sr. Alcalde da paso a la votación de la aprobación del acta de la sesión de 31 de julio de 2017, que es aprobada por unanimidad, disponiéndose en consecuencia su transcripción al Libro de Actas de las sesiones de la Junta de Gobierno.

**2.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN A TECNOLOGÍA LED DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR PARA LA MEJORA DE LE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VILLAVICIOSA DE ODÓN.**

Se da cuenta de la propuesta de la concejalía de Medioambiente, así como del expediente de referencia que comprende los informes técnicos.



El Sr. Navarro Calero, expone brevemente el contenido de la propuesta.

Concluida la exposición, y al no solicitar la palabra ninguno de los asistentes, el Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, que es aprobada por cuatro los miembros presentes.

En consecuencia, y por unanimidad de los miembros presentes, la Junta de Gobierno Local aprueba la propuesta de la Concejala de Urbanismo en sus mismos términos y, por tanto, en ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía, toma el siguiente acuerdo:

#### Resultando

1.- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de enero del 2.017, se aprobó el expediente de contratación administrativa para la Redacción de Proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de sustitución a tecnología LED de las Instalaciones de alumbrado público para la mejora de la eficiencia energética del Municipio.

2.- Que el contrato de Consultoría fue adjudicado por Aprobación de la Junta de Gobierno Local con fecha 8 de marzo de 2.017 a la mercantil GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. con domicilio social en Paseo de la Castellana, 127, 2ºB 28046 Madrid.

#### Considerando

- Ley 7/1985, de 2 de abril d, reguladora de las bases de Régimen Local (LRBRL)
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)
- Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP).
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Pliego de Cláusulas Administrativas y técnicas que rigen el contrato.

#### Visto

1.- El "Proyecto de sustitución a tecnología led de las instalaciones de alumbrado exterior para la mejora de la eficiencia energética de Villaviciosa de Odón (Madrid)",



firmado por el Ingeniero técnico Industrial D. J.F.B.O., colegiado nº 13.703, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid, visado con fecha 20 de julio de 2.017.

2.- El informe favorable al citado proyecto de 7 de agosto de 2.017, firmado por el Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Comercio e Industria, proyecto que establece para las obras de sustitución un importe de ejecución contrata, incluyendo ejecución material, gastos generales y beneficio industrial de 2.149.494,28 Euros IVA no incluido, lo que supone el importe total de 2.600.888,08 € (dos millones seiscientos mil ochocientos ochenta y ocho euros con ocho céntimos), incluido IVA, y La Junta de Gobierno Local aprueba la siguiente propuesta:

**Primero.**- Aprobar el "Proyecto de sustitución a tecnología led de las instalaciones de alumbrado exterior para la mejora de la eficiencia energética de Villaviciosa de Odón (Madrid)" en virtud del informe técnico favorable obrante en el expediente.

**Segundo.**- Dar traslado de acuerdo que se adopte a los técnicos adscritos al Servicio de Medio Ambiente, Comercio e Industria, para que tomen razón del mismo y se dé inicio a los trámites previos de redacción de los Pliegos Técnicos y Administrativos precisos de cara al procedimiento de licitación y adjudicación de las obras.

### **3.- APROBACIÓN DE LA LICENCIA DE OBRA MAYOR CONSISTENTE EN INSTALACIÓN DE ASCENSOR, EN EL SOLAR SITO EN LA AVDA. DE CASTILLA Nº 34.**

Se da cuenta de la propuesta de la concejalía de Urbanismo, así como del expediente de referencia que comprende los informes técnicos.

La Sra. Méndez Díaz, expone brevemente el contenido de la propuesta.

Concluida la exposición, y al no solicitar la palabra ninguno de los asistentes, el Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, que es aprobada por los cuatro miembros presentes.

En consecuencia, y por unanimidad de los miembros presentes, la Junta de Gobierno Local aprueba la propuesta de la Concejala de Urbanismo en sus mismos términos y, por tanto, en ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía, toma el siguiente acuerdo:

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 21.1.q) y 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás legislación de pertinente aplicación, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón aprueba el siguiente acuerdo:



**Primero:** Conceder la licencia de obra mayor consistente en instalación de ascensor, en la Avda. de Castilla nº 34, promovida por D.J.L.Y.R., en representación de EUROLENGUAS, S.A., según el Proyecto Técnico del Arquitecto D.P.O.A., visado el 5 de julio de 2017 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

**Segundo.-** Incorporar a las Condiciones Generales establecidas por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (contenidas en el Capítulo 5 del PGOU) las particulares siguientes:

- La presente licencia se otorga por el plazo determinado por el interesado para iniciar y terminar las obras proyectadas.
- Antes de iniciarse las obras, se deberá retirar el ejemplar del Proyecto sellado por el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento.
- Para la obtención de la preceptiva licencia de primera ocupación de la presente edificación deberán de ejecutarse/reponerse correctamente las aceras que dan frente a la parcela, según las condiciones señaladas en la normativa municipal vigente y reponer los elementos urbanos afectados por las obras.

**Tercero.-** La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1. del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152d) de la Ley 9/2001).

**Cuarto:** Notificar al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario General, levanto acta.

El Secretario Accidental,

José Megías González

